

RESOLUCION -CD- N° 605/2011

**Salta, 21 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.723/2011**

VISTO: La Resolución -R- N° 656/95 mediante la cual se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica a través de la Dirección de Alumnos, eleva Anteproyecto de Designación de los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que el Calendario Académico 2012, ha fijado la Evaluación de competencia de AM25 para el día 16 de febrero de 2012.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 20/11 del 13-12-11)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle

TITULARES:

Lic. Dora del Carmen BERTA
Lic. Catalina FARFAN
Prof. María Beatriz LAZAROVICH

SUPLENTES:

Lic. Graciela Olga PEREYRA
Lic. Graciela GAITAN
Lic. Estela Marta RIOS

CARRERA DE NUTRICIÓN

TITULARES:

Lic. Lelia Elisa GONZALEZ

RESOLUCION -CD- N° 605/2011

**Salta, 21 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.723/2011**

Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ
Lic. Adriana Noemí RAMON

SUPLENTE:

Lic. María Alejandra CASERMEIRO
Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS
Lic. Graciela CABIANCA

ARTICULO 2º: Las Comisiones realizarán la evaluación de antecedentes y de competencia de los postulantes el día 16 de febrero de 2012, según lo previsto en el Calendario Académico 2012 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida, incluyendo:

- Evaluación de antecedentes
- Entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a las Carreras de Nutrición y Enfermería
- Evaluación escrita

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes miembros de las comisiones, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA